

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE 1.998.**

HORA: 14.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D^a. María Isabel INDA ERREA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por algunas urgencias: fundamentalmente por la ratificación en las alegaciones a las Normas Urbanísticas Comarcales, la necesidad de adjudicar antes del uno de agosto las obras de pavimentación de calles y por el proyecto de reparcelación y convenio con Construcciones Auztarri, S.L.”

Somete el Sr. Presidente la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: CINCO
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA declarar la urgencia de la sesión.

El Sr. Astiz explica su abstención “porque creo que ninguno de estos puntos es urgente y tranquilamente podrían haber pasado a Pleno ordinario”.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, del 4 y 23 de junio de 1.998.

Son aprobadas por asentimiento.

TERCERO. Moción de los grupos municipales C.D.N. y E.A. para condenar el asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Rentería D. Manuel ZAMARREÑO.

El Sr. Presidente dice que “no se ha podido traer antes por las vacaciones y por San Fermín.”

Y da lectura al texto que, copiado literalmente, dice así:

**“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES C.D.N. y E.A.
PARA CONDENAR EL ASESINATO
DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE
RENTERIA D. MANUEL ZAMARREÑO.**

Ante el brutal atentado cometido el día 25 del actual, que ha acabado con la vida del Concejel del Ayuntamiento de Rentería D. Manuel Zamarreño, los abajo firmantes queremos presentar la siguiente moción al pleno del Ayuntamiento de Huarte:

1. Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo el asesinato del concejal de Rentería D. Manuel Zamarreño.
2. Manifiestar nuestro firme pésame y nuestra solidaridad a la familia y a sus compañeros de corporación por tan irreparable pérdida.
3. Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática como la nuestra, y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos y de sus representantes no es sino muestra del fascismo más delirante.
4. Exigir a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.
5. Animar a los ciudadanos a colaborar y participar en cuantos actos de condena se produzcan en relación con el vil asesinato de D. Manuel Zamarreño.

Huarte, 26 de junio de 1.998.

Por C.D.N.

Fdo.: Jose Iriguibel Lopez.

Por E.A.

Fdo.: Ignacio Ibiricu Lopez.”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la moción a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar la moción según el texto transcrito anteriormente.

CUARTO. Propuesta de acuerdo del Alcalde para ratificación de las alegaciones presentadas a las **NORMAS URBANÍSTICAS COMARCALES.**

El Sr. Presidente dice que “dado el corto plazo que el Gobierno de Navarra dio para interponer las alegaciones, la mayor parte de los Ayuntamientos las tuvimos que mandar sin el preceptivo acuerdo del Pleno”.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión dos minutos después, el Sr. Presidente propone "que se quede sobre la mesa para poder incluir también en el último Pleno del mes la alegación conjunta entre varios Ayuntamientos".

Propuesta que es APROBADA por unanimidad.

QUINTO. Propuesta de acuerdo para aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de "PAVIMENTACIÓN DEL CASCO URBANO.

El Sr. Presidente dice que "se trata de un asunto muy parecido al del año pasado; nos han dado cinco millones y medio para la renovación de las aceras de la C/ Ntra. Sra. del Pilar, la manzana del Toki, etc."

Y lee la propuesta de acuerdo y, sin debate, la somete a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de "PAVIMENTACIÓN DE CASCO URBANO", redactado por los arquitectos Sres. Zuasti y Garatea, de "Arquitectura, Gestión y Urbanismo", en el mes de junio último, con entrada en este Ayuntamiento el 9-7-98, nº 1345, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a D. Ignacio Ibiricu Lopez y a D. Ernesto Perez Esain.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo para resolución de alegaciones y aprobación definitiva, en su caso, del proyecto de reparcelación voluntaria de los números 2-A y 4 de la Calle San Esteban, presentado por "Construcciones Auztarri, S.L."

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "hubo una alegación de Joseba Beroiz que fue contestada por uno de los letrados".

El Sr. Astiz dice que "se habla de metros, que no se especifica si son del Ayuntamiento o de quién son; me voy a abstener; no sé como quedará esto".

A continuación el Sr. Presidente somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
 - Votos en contra,NINGUNO
 - Abstenciones,DOS
- En consecuencia, por mayoría,

Vista la alegación formulada por D. Joseba Beroiz Amatriain el 5-6-98 al proyecto de REPARCELACION VOLUNTARIA de los números 2-A y 4 de la calle San Esteban, promovido por "CONSTRUCCIONES AUZTARRI, S.L.", con entrada en este Ayuntamiento el 5-6-98, nº 1078.

Visto el informe al respecto emitido por el letrado Sr. Nagore Soravilla el 22-6-98, con entrada en este Ayuntamiento el 23 del mismo mes, nº 1221.

SE ACUERDA: 1º. Rechazar las alegaciones presentadas por D. Joseba BEROIZ AMATRIAIN, por las consideraciones contenidas en el informe del letrado Sr. Nagore Soravilla, mencionado en la parte expositiva del presente.

2º. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de los números 2-A y 4 de la calle San Esteban, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo para aprobación definitiva del convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y "Construcciones Auztarri, S.L.", en referencia al proyecto de reparcelación anteriormente referenciado.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "constituye una mejora sustantiva del espacio público que es la plaza".

El Sr. Astiz opina que "antes se dijo que cedía la plaza...; después resulta que es a costa del aprovechamiento del quince por ciento; más que mejorar al resto de los ciudadanos, beneficia al tipo de vivienda. No debemos ceder el quince por ciento; estamos en un juego peligroso de resolver la cesión del aprovechamiento de forma puntual"

El Sr. Presidente le contesta que "el Ayuntamiento va a tener una plaza de más calidad; es un barrio con muchas calles estrechas, aristas y desniveles, y va a mejorar. Para mí es más importante cobrar en especie que en dinero; se están cambiando billetes por una mejora de la calidad de la plaza".

Y siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda a las catorce horas y cuarenta y tres minutos, y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,DOS

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el convenio urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y “CONSTRUCCIONES AUZTARRI, S.L.”, en relación con el proyecto de “REPARCELACION VOLUNTARIA DE LOS NÚMEROS 2-A y 4 DE LA CALLE SAN ESTEBAN”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Astiz y el Sr. Presidente intercambian sendos comentarios que no constituyen explicación de voto, con lo que concluye el asunto.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo acerca de aclaración en cuanto a atribución de la titularidad, en el expediente de enajenación mediante permuta, a “OROZ HERMANOS, S.L.”, a que se contrae el acuerdo cuarto de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 1-12-97.

El Sr. Presidente dice que “nuestro abogado no ha podido contactar con el de la otra parte y propongo que se quede sobre la mesa”; propuesta que es sometida a votación y que es APROBADA por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.